

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 31 DE MAYO DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO: TEECH/RAP/089/2021.

PARTE ACTORA: ---

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, Y PÚBLICO EN GENERAL.

Chiapas, a treinta y uno de mayo de En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, dos mil veintiuno, el suscrito (licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el treinta y uno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las 17:59 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha en què se actua, procedo a NOTIFICAR en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLÍCO EN GENERAL, mediante la presente CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los ESTRADOS ELECTRÓNICOS que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el once de enero del presente año, por este Órgano Jurisdiccional. Seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa en hoja por uno de sus lados; todo lo anterior con lundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Devide Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 351 cono de los diversos 42 y 43 del Regionante Interior del Tribula del Regional de del Reglamento Interior del Tribunal Elegional del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. Dox FE. -WIE WAY ET

LICENCIADO JOSUE GARGIA LOPEZ.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CHIAPAS.



El veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta Lidia Hernández Sánchez, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, fechado y recibido el veintiocho del mes y año en curso, con el que remite copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo IEPC/CG-A/198/2021, de veintitrés de mayo, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtía Gutiérrez, Chiapas;

treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.--

Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio Cuenta, con el oficio de referencia; Al efecto, con fundamento en los articulos 55, numeral 1, fracción I, 10, fracción IV, y 62, del de la Lev de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, ACUERDA: L'Téngase por recibido el oficio sin número, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio del cual da cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento realizado mediante oficio TEECH/ACT-JGL/240/2021, de veintisiete de mayo del presente año, emitido dentro de los autos del expediente que al rubro se indica, con el que remite copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo IEPC/CG-A/198/2021, de veintitrés de mayo, mandandose agregar a los autos para que obre como corresponda; II En consecuencia, se instruye dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiséis de mayo, relativo a la elaboración del proyecto de Acuerdo de pleno, para someterlo a consideración del Pleno.

-- Notifiquese por estrados físicos y electrónicos, para su publicidad;

—Así lo proveyó y firma Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana Lidia Hernández Sánchez, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y de la la contra y de la co

actúa y da 🎁

DEL BERTAN GALLE FORD